



III

OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario n.º 629/2025, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2026060305)

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura se interpuso recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento ordinario 629/2025 por la representación procesal de D. Francisco Díaz Gallardo y D.ª Gloria M.ª Rodríguez García, frente a la Resolución de 9 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación de personas aspirantes que serán nombradas como funcionarios/as de carrera, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base décima de la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Terapeuta Ocupacional, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

Dicho recurso se ha ampliado a la Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 225, de 21 de noviembre; la Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 231, de 1 de diciembre; la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 250, de 30 de diciembre.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se acuerda la remisión de la ampliación solicitada del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse en ese tribunal, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.



DOE

NÚMERO 27

Martes 10 de febrero de 2026

7029

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 2 de febrero de 2026.

El Director General de Función Pública,
HUGO ALFONSO CURIEL RODRÍGUEZ

• • •